

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRA. QUBO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,50

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

El Excelentísimo Sr. Jefe del Gabinete Diplomático de S. E. el Jefe del Estado, envía con fecha 14 de este mes, el siguiente comunicado:

"La Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya se ha dirigido al General en Jefe del Ejército del Sur, en solicitud de que se autorice la entrada de obreros Portugueses en España, para que cubran las vacantes de picadores o entibadores que existen en dichas minas. Se necesitan 200 entibadores y 100 picadores que sepan bien su oficio, siendo inútil que se presenten operarios que no conozcan bien su oficio. Habiendo estudiado la Superioridad que es necesario proveer estas vacantes con obreros españoles antes que hacerlo con extranjeros, de orden de S. E. el Jefe del Estado cumplime manifestarle la conveniencia de que V. E. dirija a todos los Gobernadores Civiles una circular para ver la manera de que en plazo parentorio, dichas Autoridades encuentren obreros que reúnan las condiciones apetecidas y que estén dispuestos a trasladarse a Peñarroya."

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que le consideren actos para los mencionados trabajos y que estén dispuestos a trasladarse a Peñarroya, debiendo dirigirse, los que así se estimen, a este Gobierno civil a los efectos de inscripción señalados.

Oviedo, 25 de enero de 1937.—El Comandante Delegado, Gerardo Caballero Olabezar.

### DIPUTACION

Impuesto de cédulas personales.

### ANUNCIO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 21 del actual,

acordó, modificar el apartado H) del artículo 2º de las Ordenanzas para la exacción del sello "Por la patria" publicadas en este BOLETIN OFICIAL, número 9, del día 13 del corriente, y en su consecuencia que quede redactado en la forma siguiente:

Artículo 2º—h) Las ojillas adicionales al padrón que presenten los interesados para obtener cédula personal, por no haberlo hecho a su tiempo, por rectificación u otra causa, se reintegrarán con los sellos suficientes para cubrir el uno por ciento del importe de la cédula que les corresponda satisfacer.

Si de los datos que figuren en las hojas declaratorias y que han de servir de base para la clasificación de las cédulas, fueren falseados y como consecuencia correspondiera cédula de precio mayor, se exigirá al contribuyente satisfaga la diferencia entre los sellos "Por la patria" adheridos a la hojilla y lo que corresponda con arreglo a la nueva clasificación.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Oviedo, 23 de enero de 1937.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario accidental, Miguel Martínez.

### Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE SALAS

D. Luis García Fernández Merás, Secretario del Juzgado municipal de Salas.

Certifico: Que en el juicio de desahucio de que se hará mención, la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia:

En Salas a catorce de enero de mil treinta y siete, el Sr. Juez municipal D. Alfrado Fernández y González Rio, ha visto este juicio de desahucio instado por D. Manuel Garrido García, mayor de edad,

industrial y vecino de La Espina, contra D. Francisco Mancera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, para que por falta de pago de los dos últimos trimestres, desaloje la casa número 1 de hoy llamada «Avenida de Galicia», y cuyo juicio se siguió en rebeldía apesar de hallarse citado en forma y

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio impuesto por D. Manuel Garrido García, contra D. Francisco Mancera y en su consecuencia condenar a éste a que desaloje la casa objeto de este desahucio, apercibiendo al demandado del lanzamiento si no desaloja la casa dentro del término de ocho días. Así por esta mi sentencia se notificará al demandado rebelde en la forma que determina la Ley, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo Fernández.—Rubricado.

#### Publicación:

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que como Secretario certífico.—Luis García.—Rubricado. Concordada con su original.

Para que conste, y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que visa el Sr. Juez municipal, en Salas a quince de enero de mil novecientos treinta y siete.—Luis García.—Visito bueno, Alfredo Fernández.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado

dos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LEON PAYO, Anastasio, hijo de Fidel y de Ana natural de Sahagún, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, de estado casado, de profesión Guardia civil de segunda clase, de treinta y seis años de edad, de estatura un metro novecientos cincuenta y dos milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado ultimamente en Carbayín, provincia de Oviedo, viste pantalón azul con franja, de los usados por los conserjes, y chaqueta color mahón, de ferroviario del Norte, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Oviedo, don Florencio Temprano Martín, residente en Oviedo.

СЕКРЕТАРИАТ ПОДПІДЧИСЛЕННЯ АЗІА

1990-1991. All rights reserved.  
ISBN 0-9628893-0-8  
ISSN 1082-4731  
Volume 10 Number 1  
1990-1991  
Editorial Office: 1000 University Street,  
Seattle, WA 98101-3143  
Subscription Manager: 1000 University Street,  
Seattle, WA 98101-3143  
Subscription Rates:  
Individual \$15.00  
Institution \$30.00  
Subscriptions  
should be sent to:  
University of Washington  
1000 University Street  
Seattle, WA 98101-3143

Y. 6(6) 925 1985 100000000  
P. 550 850 1985 100000000  
M. 550 850 1985 100000000  
A. 550 850 1985 100000000  
C. 550 850 1985 100000000

the first 615000 individuals tested  
abnormal elevation in the serum glucose  
level was 38. Since the average of all  
individuals examined is 100, the ratio of  
the average glucose level to the normal  
is 38/100 = 0.38. The ratio of the  
concentration of glucose in the blood  
of diabetics to that of non-diabetics is  
therefore 0.38.

卷之三十一 The 31st Chapter

1979-1980: *sh* owing to RS 'obligo'  
1980-1981: *sh* showing 'obligo'  
1981-1982: *sh* showing 'obligo'

2003年03月

BAJAR, ID  
This is a very large, well-constructed house, built of logs, with a gabled roof, and a wide porch supported by four square posts. The exterior walls are covered with shingles, and the interior is finished with pine. The house is situated on a hillside, overlooking a valley.

... відмінно виконано, але відсутній відповідь на питання про те, чи буде зроблено зміни в законодавстві щодо підтримки та розвитку місцевих громад.

*Adquisiciones de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos*

que se ha de tener en cuenta para la ejecución de las operaciones de explotación y mantenimiento de la planta. La ejecución de las operaciones de explotación y mantenimiento de la planta debe ser realizada por personal cualificado y competente, que esté familiarizado con el funcionamiento de la planta y con las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la legislación laboral. La ejecución de las operaciones de explotación y mantenimiento de la planta debe ser realizada por personal cualificado y competente, que esté familiarizado con el funcionamiento de la planta y con las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la legislación laboral.

que el que es el que más público tiene en su país. La cifra de los que votaron en las elecciones presidenciales de 2012 es de 10.000.000 de personas, lo que significa que el 50% de la población votó. La cifra de los que votaron en las elecciones parlamentarias de 2013 es de 10.000.000 de personas, lo que significa que el 50% de la población votó.

# LIBRERIA OVIDIO